

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2  
GRUPO N° 4  
Sispad 77319804286

PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC  
TAX ID N° 20061267 CODIGO POSTAL KY1-9010

APODERADO EN CHILE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE PLACER INTERNACIONAL  
FINANCE INC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2288

SANTIAGO, 22/08/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N°s. 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, por [REDACTED] RUT [REDACTED] actuando en representación de **PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC., TAX ID 20061267**, institución financiera extranjera domiciliada en Ewillow House Floor 4, Grand Cayman, Islas Cayman, Código Postal KY1-9010.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex N° 59 de 14/05/2008, este Servicio estableció el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC., TAX ID N° 20061257**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado, para estos efectos, en [REDACTED] comuna [REDACTED] esto es bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que el poder especial con que actúa el apoderado, se encuentra protocolizado según escritura pública otorgada ante don Gustavo Montero Marti, Notario Suplente de la 48° notaría de Santiago, repertorio N° 13.388/2008 de fecha 20 de octubre de 2008,

5) Que, mediante Resolución Exenta N° 349 de fecha 12 de noviembre de 2008. **PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC.**, fue incorporada al Registro Voluntario de instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales y con Res. Exenta N° 2804 de fecha 24 de agosto de 2018, fue actualizada hasta de junio de 2019.

6) Que se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el solo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 30 de septiembre de 2018.

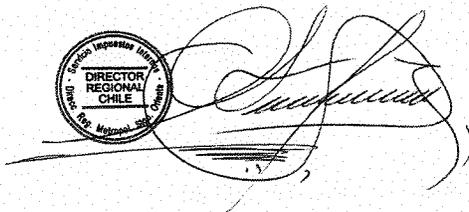
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la Institución Financiera Extranjera e Internacional mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14 de mayo de 2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N° 59 de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de sus facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC., TAX-ID N° 20061267**, de Islas Grand Cayman en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá has junio de 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2019.08.23 19:25:32  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE**  
**RES.TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015**

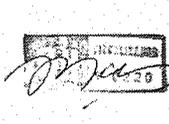


Firmado digitalmente por  
JANETT ROJAS  
MARTINEZ  
Fecha: 2019.08.22  
18:20:29 -04'00'

JRM/daf/mec

DISTRIBUCION:

- PLACER INTERNACIONAL FINANCE INC. TAX ID 20061267  
Apoderado en Chile [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 2
- Archivo N° 4



Firmado digitalmente por  
MARIA ELENA  
CEBALLOS ANRIQUEZ  
Fecha: 2019.08.22  
14:48:37 -04'00'



Firmado digitalmente por  
Daniela Azocar  
Fernandez  
Fecha: 2019.08.22  
14:52:27 -04'00'